

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

13897 *Resolución de 4 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 865/2021, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el procedimiento ordinario número 865/2021 promovido por la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad y Presidencia de la Organización Nacional de Trasplantes, en la que se establece que no se puede proceder ni a la aplicación del procedimiento de homologación del nivel de carrera profesional ni a su reconocimiento.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la citada Ley.

Madrid, 4 de agosto de 2021.–La Secretaria General Técnica. P.S. (Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto), la Subdirectora General de Relaciones Internacionales y Publicaciones, Pilar Pasarón Polo.